

**INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR EL ESTADO PARCELARIO CON PRESENTACIÓN
EN LA MORATORIA CATASTRAL - [LEY 12.233](#)**

La Plata, 8 de marzo de 1999.

Quando se constituya **Estado Parcelario** y se encuentran mejoras no declaradas acogidas a la **MORATORIA CATASTRAL Ley 12.233**, se deberá agregar a los requisitos actualmente vigentes:

- Fotocopia de la constancia de pago del anticipo y de las cuotas que estuvieran vencidas a la fecha de presentación, o del comprobante de pago al contado.
- El profesional actuante deberá indicar en el rubro "OBSERVACIONES" del formulario A9... y en los de la línea 900 la leyenda "**LO RELEVADO EN EL FORMULARIO 9... CORRESPONDE A UN EDIFICIO PRESENTADO EN LA MORATORIA CATASTRAL - LEY 12.233.**"

Jorge Daniel STURLA
Director de Régimen Catastral
Dirección Provincial de Catastro Territorial